

Dr. Julio César Arteaga

2014	18	01 NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos	P
------	----	---	---

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA DE TRANSPORTES
MANOBANDA CALDERON TRANSMACAL.
CIA. LTDA. QUE OTORGA EL SEÑOR
ANIBAL RODRIGO BASANTES TORRES Y
SRA. A FAVOR DEL SEÑOR JULIO CESAR
CHILUIZA CHANGO

CUANTIA: (\$24,00)

En la ciudad de Ambato capital
de la provincia de Tungurahua,
República del Ecuador, hoy día
lunes doce de Mayo del año dos
mil catorce, ante mí Doctor Julio
César Arteaga Intriago, Notario
Séptimo del cantón Ambato,
Comparecen a la celebración del
presente contrato, por una parte,
como cedentes, los cónyuges
señores ANIBAL RODRIGO

BASANTES TORRES y BERTHA LEONOR CHACA GANAN, casados entre sí,
portadores de las cédulas de ciudadanía número uno ocho cero uno cinco cinco siete
cero cero guión ocho y uno ocho cero uno siete uno cinco seis cinco guión cinco,
respectivamente; y, por otra parte, en calidad de cesionario el señor JULIO CESAR
CHILUIZA CHANGO, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía
número uno ocho cero dos cero dos siete nueve tres guión seis, los comparecientes,
mayores de edad, domiciliados en ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, de
nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para obligarse y contratar según la Ley y
me pide que eleve a escritura pública la minuta que me presenta la misma que
copiada es del tenor siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras
públicas a su cargo, dígnese incorporar una de cesión de participaciones de la
Compañía de Transportes MANOBANDA CALDERON TRANSMACAL. CIA.
LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas.- PRIMERA.-
COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una
parte, como cedentes, los cónyuges señores ANIBAL RODRIGO BASANTES
TORRES y BERTHA LEONOR CHACA GANAN, por sus propios derechos; y, por
otra parte, en calidad de cesionario el señor JULIO CESAR CHILUIZA CHANGO,
casado, así mismo por sus propios derechos, los comparecientes son ecuatorianos,
mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.-



ANTECEDENTES.- a).- La Compañía de TRANSPORTES MANOBANDA CALDERÓN TRANSMACAL CIA. LTDA.” se constituyó con domicilio en esta Ciudad de Ambato, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES o su equivalente que es OCHENTA DOLARES, mediante escritura pública celebrada el dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, aprobado por la Intendencia de Compañías de Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, con el número trescientos setenta y cinco de fecha ocho de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- b).- La Compañía de Transportes Manobanda Calderón Transmacal Cía. Ltda., aumentó su capital social y reformó su estatuto mediante escritura pública celebrada el cinco de Octubre del año dos mil doce ante la Dra. María Villacreses, Notario Séptima Encargada del Cantón Ambato, aumento aprobado por parte de la Intendencia de Compañías mediante resolución número SC.IRA.2014, escritura inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón Ambato, con el número ciento nueve de fecha veinte cinco de marzo del año dos mil catorce.- c).- Mediante escritura pública celebrada en esta Ciudad de Ambato, el cuatro de Febrero del año dos mil tres, ante el señor Notario Séptimo del Cantón Ambato, Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, escritura que se encuentra marginada en la inscripción número trescientos setenta y cinco del Registro Mercantil, de fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, correspondiente a la constitución de la compañía “TRANSPORTES MANOBANDA CALDERÓN TRANSMACAL CIA LTDA.”, se realizó la cesión de treinta participaciones de ochenta dólares cada una a favor del señor ANIBAL RODRIGO BASANTES TORRES, en estado civil casado, participaciones cesionadas por parte del señor Jorge Germán Manobanda Garcés y esposa.- d).- La Junta General de socios de la Compañía Transportes Manobanda Calderón Transmacal Cia. Ltda., celebrada con el carácter de universal el día sábado diecinueve de Abril del año dos mil catorce, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó la cesión de treinta participaciones de ochenta dólares cada una que poseen los cónyuges señores ANIBAL RODRIGO BASANTES TORRES y BERTHA LEONOR CHACAGANAN, esto es la totalidad de las participaciones a favor del señor JULIO CESAR CHILUIZA CHANGO, casado, con los derechos inherentes a las mismas.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes cónyuges señores ANIBAL RODRIGO BASANTES TORRES y BERTHA LEONOR CHACAGANAN, ceden en venta real y efectiva las participaciones que poseen en la Compañía

Dr. Julio César Arteaga
 NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
 Del Cantón de los Andes y Cevallos

Transportes Manobanda Calderón Transmacal Cia. Ltda. a favor del señor JULIO CESAR CHILUIZA CHANGO, esto es treinta participaciones, con todos los derechos que le asisten dentro de la Compañía.- CUARTA.- PRECIO.- El precio de cesión de las participaciones objeto de este contrato es el de VEINTE Y CUATRO DÓLARES, que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción.- QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña el Acta de la Junta General Universal y el certificado del Representante de la Compañía, con el que se acredita que la Junta Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a los cónyuges señores ANIBAL RODRIGO BASANTES TORRES y BERTHA LEONOR CHACA GANAN, para que cedan la totalidad de sus participaciones que poseen en la Compañía a favor del cesionario de este contrato, esto es treinta participaciones.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la perfecta validez y plena eficacia de este contrato.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que las comparecientes aceptan en todas sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Wilson Manobanda, con matrícula número trescientos noventa y tres del Colegio de Abogados de Tungurahua, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos en la ley Notarial; y, Leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria.- De todo cuanto doy fe.



Anibal Basantes Torres

ANIBAL RODRIGO BASANTES TORRES
 CC. 180755400-8

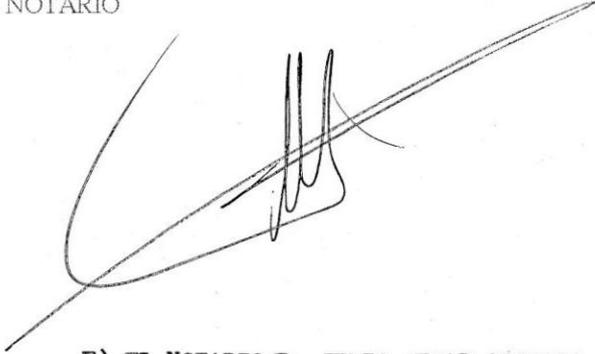
Bertha Leonor Chaca Ganán

BERTHA LEONOR CHACA GANAN
 CC. 2807415611

Julio Chiliza

JULIO CESAR CHILUIZA CHANGO
CC. 180202793-6

EL NOTARIO



F) EL NOTARIO R. JULIO CESAR ARTEAGA

SE OTORGA ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.



Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir. Castillo 06-18 y Cevallos



R A Z O N: SIENDO LA DE QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE TRANSPORTES MANOBANDA CALDERON TRANSMACAL CIA. LTDA. CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE A FAVOR DE JULIO CESAR CHILUIZA CHANGO. AMBATO DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.



Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SEPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180202793-6

CHILUIZA CHANGO JULIO CESAR

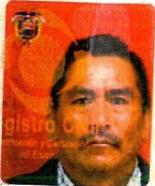
TUNGURAHUA/PILLARDO/PILLARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
31 JULIO 1964

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIV. 001-0158 00331 M SEXO

TUNGURAHUA/PILLARDO
PILLARDO 1964

Julio Chiluisse



ECUATORIANA***** V2343V3442

NACIONALIDAD CASADO ZOLA MERCEDES CHILUIQUINGA

ESTADO CIVIL PRIMARIA OBRERO PROFESION

INSTRUCCION JOSE I CHILUIZA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CARMEN A CHANGO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE PILLARDO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 27/12/2010

FECHA DE CADUCIDAD 27/12/2022

FORMA No. REN 3423004

Paullina



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 1802027936

001 - 0146 CÉDULA
NÚMERO DE CERTIFICADO CHILUIZA CHANGO JULIO CESAR

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA EMILIO MARIA TERAN 0
PILLARDO PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA

Julio Chiluisse

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Julio Chiluisse



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 180171565-5

APellidos y Nombres CHACA GANAN BERTHA LEONOR

LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1964-11-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA ANIBAL RODRIGO BASANTES TORRES



INSTRUCCION BASICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN COSTURERA/O

APellidos y Nombres del Padre CHACA ROSALINO

APellidos y Nombres de la Madre GANAN SUAREZ MARIA EULALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AMBATO 2014-02-22

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-02-22

Paullina *Bertha Leonor*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 1801715655

018 - 0092 CÉDULA
NÚMERO DE CERTIFICADO CHACA GANAN BERTHA LEONOR

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA HUACHI LORETO 0
AMBATO PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA

Bertha Leonor

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Bertha Leonor




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180155700-8

BASANTES TORRES ANIBAL RODRIGO
TUNGURAHUA/AMBATO/AUGUSTO N MARTINEZ (MUN)

24 NOVIEMBRE 1960
 FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIV. 005- 0234 03751 M
 TUNGURAHUA/ AMBATO SEXO
 LA MATRIZ 1960



Anibal Torres Basantes
 DIRECTOR GENERAL

EQUATORIANA***** V333312222

CASADO **BERTHA CHACA**
PRIMARIA **CHOFER PROFESIONAL**

LUIS BASANTES
MARIA TORRES

AMBATO **EO/04/2010**
20704/2022
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO. **REN 2686130**



Pablo Torres
 DIRECTOR DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009
009 - 0207 **1801557008**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BASANTES TORRES ANIBAL RODRIGO

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMBATO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
HOACHI LORETO 0

PARROQUIA
 0
 ZONA

Anibal Torres Basantes
 PRESIDENTE/A/E DE LA JUNTA

Anibal Torres Basantes

